

LA RED ACADÉMICO-INVESTIGATIVA UPEL Y SUS 7 NODOS REGIONALES: RECONFIGURACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD SOCIOTERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD

Dora M. Rada C.*

dora.rada@gmail.com

drada@upel.edu.ve

(UPEL-IMPM)

Moraima V. Esteves G.**

moraimaesteves@gmail.com

mesteves@upel.edu.ve

(UPEL-Sede Rectoral-IPMJMSM)

Recibido: 16/11/2011

Aprobado: 08/01/2012

RESUMEN

Se presenta una síntesis de la propuesta de Red Académico-Investigativa de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (RAI-UPEL) conformada por siete (7) nodos o redes regionales (RAIR: Capital, Central, Occidental, Los Andes, Oriental, Los Llanos y Sur Fronteriza). Los fundamentos y sustentos emergieron de documentos que apoyan el derecho y el deber a la educación equitativa, la territorialización, la integración cultural y educativa, la aplicación de conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanitarios, así como de políticas públicas que promueven la estructura socio-territorial articuladora del modelo productivo-desconcentración. Esta propuesta fue consensuada por la comunidad upelista comprometida con la Transformación Curricular, especialmente en el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. Se espera contribuir con la transformación estructural para responder eficientemente a la Estructura Plan-Presupuesto UPEL 2012, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2011).

Palabras clave: investigación en educación; redes; territorialización; transformación universitaria.

* **Dora Rada.** Docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador- Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio (UPEL-IMPM). Licenciada en Educación Mención Dificultades en el Aprendizaje, Especialista en Telemática e Informática en Educación a Distancia, Magíster Scientiarum. Fue Coordinadora Nacional de Publicaciones Especiales. Coordinadora Nacional del Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Investigación y de las Unidades de Investigación.

** **Moraima Esteves.** Docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Instituto Pedagógico de Miranda “José Manuel Siso Martínez” (UPEL-IPMJMSM). Profesora de Educación Integral. Magister en Educación Superior Mención Docencia Universitaria. Doctora en Ciencias de la Educación. Doctora Honoris Causa en Gerencia Iberoamericana. Fue Vicerrectora de Extensión y actualmente es Vicerrectora de Investigación y Postgrado

THE UPEL ACADEMIC RESEARCH NETWORK AND ITS 7 REGIONAL NODES: RESETTING OF THE SOCIAL AND GEOGRAPHICAL INSTITUTIONALITY OF THE UNIVERSITY

ABSTRACT

In this paper, it is presented a synthesis of the Academic Research Network proposal of the *Universidad Pedagógica Experimental Libertador* (RAI-UPEL, is Spanish). Such network is composed by 7 regional nodes or regional networks (Regional RAIs: *Capital, Central, Occidental, Los Andes, Oriental, Los Llanos y Sur Fronteriza*). The principles and basis that arose from the documentation support the right and duty of equitable education, territorialisation, cultural and educational integration, application of scientific, technical, cultural, sport, and humanitarian knowledge; as well as the governmental policies that promote the geo-social structure that helps a non-centralized model of production. The UPEL's community (committed to regulate and transform the University's curricula) agreed upon this proposal, specially the *Vicerrectorado de Investigación y Postgrado* (UPEL's body in charge of conducting research in graduate programs.) It is expected that such proposal will help to response effectively to *Estructura Plan-Presupuesto UPEL 2012* (a budget proposal corresponding to 2012 issued by the People's Ministry of Higher Education-2011.)

Key words: research in education; networks; territorialisation; university transformation.

LE RESEAU ACADEMIQUE ET DE RECHERCHE DE L'UPEL ET SES 7 CENTRES REGIONAUX : RECONFIGURATION DU CARACTERE INSTITUTIONNEL SOCIO-TERRITORIAL DE L'UNIVERSITE

RÉSUMÉ

Ce travail présente un résumé de la proposition de Réseau académique et de recherche de l'Université Pédagogique Expérimentale Libérateur (RAI-UPEL) ayant sept (7) centres ou réseaux régionaux (RAIR): réseau de la Capitale, réseau Central, Occidental, Andes, Oriental, *Llanos* (plaines) et Sud frontalier. Les fondements et les principes ont été tirés de documents soutenant le droit à et le devoir de l'éducation équitable, la territorialisation, l'intégration culturelle et éducative, la mise en œuvre de savoirs scientifiques, techniques, culturels, sportifs et humanitaires, ainsi que de politiques publiques favorisant la structure socio-territoriale qui articule le modèle productif-déconcentration. Cette proposition a été conçue par la communauté de l'UPEL qui est engagée à la transformation des programmes d'études, surtout en ce qui concerne le Vice-Rectorat de recherche et d'études de master. Ce travail a été fait pour contribuer à la transformation structurale pour répondre d'une manière efficace à la Structure plan-proposition UPEL 2012, créée par le Ministère du Pouvoir Populaire pour l'Éducation Universitaire en 2011.

Mots clés : recherche dans le domaine éducatif ; réseaux ; territorialisation ; transformation universitaire.

A REDE ACADÊMICA E DE PESQUISA UPEL E SEUS SETE NODOS REGIONAIS: RECONFIGURAÇÃO DA INSTITUCIONALIDADE SÓCIO-TERRITORIAL DA UNIVERSIDADE

RESUMO

Apresenta-se uma síntese da proposta de Rede Acadêmica e de Pesquisa da Universidade Pedagógica Experimental Libertador (RAI-UPEL) constituída por sete (7) nodos ou redes regionais (RAIR: Capital, Central, Ocidental, Os Andes, Oriental, As Planícies e Sul Fronteiriça). Os fundamentos e bases provieram de documentos que apoiam o direito e o dever à educação equitativa, a territorialização, a integração cultural e educacional, a aplicação de conhecimentos científicos, técnicos, culturais, esportivos e humanitários, bem como de políticas públicas que promovem a estrutura sócio-territorial articuladora do modelo produtivo e de desconcentração. Esta proposta foi aprovada pela *comunidade upelista* comprometida com a Transformação Curricular, especialmente no Vice-reitorado de Pesquisa e Pós-graduação. Pretende-se contribuir com a transformação estrutural para responder eficientemente à Estrutura Plano-Orçamento UPEL 2012, proveniente do Ministério do Poder Popular para a Educação Universitária (2011).

Palavras chave: pesquisa em educação; redes; territorialização; transformação universitária.

Introducción

Desde el año 2010, dentro del proceso de Transformación Curricular del Postgrado, se planteó dinamizar la ejecución de los programas de la Universidad y surgió la propuesta de la Red Académico-Investigativa de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (RAI-UPEL), dada la necesidad de que la función Investigación se convirtiera en **plataforma para el desarrollo del currículum** (UPEL, 2010). Para ello, se debía aprovechar la presencia de la Universidad en diferentes regiones del país (2006, 2009a) para repensar de forma integrada y sinérgica los modos de ejecutar procesos académicos, organizativos, jurídicos y socio-políticos.

Lo teleológico y prospectivo se fundamentaron en instrumentos legales y documentos de políticas públicas, más el proceso de revisión de las normativas institucionales que por mandato del Consejo Universitario ocurre en la UPEL. Lo sustantivo partió de productos académicos y de investigación elaborados por

la comunidad universitaria, en los que se reconoce la diversidad y dignidad humana, el respeto al ambiente, los saberes populares, el acervo cultural, la identidad de los pueblos, el respeto mutuo, la equidad social y la visión geohistórica de la territorialidad (UPEL, 2011a).

Lo operativo se basó en el Principio de la Coordinación de la Estructura Organizativa de la UPEL (2009b) y la presencia de la Universidad en casi todo el país (UPEL, 2006, 2009a), para reafirmar dicha distribución en siete (7) Redes Académico-Investigativas Regionales (RAIR). El presente artículo hace énfasis en este aspecto a los fines de divulgar la propuesta de reconfigurar nuestra institucionalidad socio-territorial.

La Red Académico-Investigativa UPEL y sus nodos regionales

Fundamentación

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 2009), establece las implicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) especialmente en el Capítulo V “de los derechos culturales y educativos” (artículos 98, 101, 102, 104, 106, 108, 109, 110); este último otorga carácter público a la ciencia, la tecnología y la innovación. Por su parte, el artículo 128 hace referencia a la “*Ley para el Ordenamiento Territorial* como medio para atender las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas y políticas según el desarrollo sustentable”.

En las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), lo anterior puede concretarse con la aplicación de los siguientes instrumentos legales: a) Título VI de la *Ley Orgánica del Ambiente* (2006); b) artículo 49 de la *Ley para las Personas con Discapacidad* (2007); c) títulos II y IV de la *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas* (2008); d) artículo 4 de la *Ley Orgánica de los Consejos Comunales* (2010) y, e) artículo 5, numeral 12, de la *Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública* (2012). Especialmente la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), establece en el artículo 6 las competencias del Estado docente para regular, supervisar y controlar, entre otros:

...los planes de territorialización de la educación universitaria, que facilite la municipalización con calidad y pertinencia social en atención a los valores culturales, capacidades y potencialidades locales, dentro de las estrategias de inclusión social educativa y del proyecto de desarrollo nacional endógeno, sustentable y sostenible” (numeral 3c).

...promover la integración cultural educativa regional y universal en el intercambio de teorías y prácticas sociales, artísticas, de conocimiento, experiencias, saberes populares y ancestrales para la independencia y cooperación de la investigación científica y tecnológica (numeral 5).

En el ámbito disciplinar de la UPEL, la LOE consagra a la educación como derecho humano y deber social, basada en la didáctica:

...centrada en los procesos que tienen como eje la investigación, la creatividad y la innovación, lo cual permite adecuar las estrategias, los recursos y la organización del aula, a partir de la diversidad de intereses y necesidades de los y las estudiantes (LOE, 2009, art. 14).

En cuanto a la responsabilidad social se asume el principio de autonomía que:

...se materializa mediante el ejercicio de la libertad intelectual, la actividad teórico-práctica y la investigación científica, humanística y tecnológica, con el fin de crear y desarrollar el conocimiento y los valores culturales” (LOE, 2009, art. 34).

El mismo artículo establece que las funciones de planificar, crear, organizar y realizar los programas de formación, creación intelectual e interacción con las comunidades deben atender a las áreas estratégicas de los planes nacionales de desarrollo, así como las potencialidades del país, las necesidades prioritarias, el logro de la soberanía científica y tecnológica y el pleno desarrollo de los seres humanos.

Otro documento legal en el que se apoya la propuesta en RAI-UPEL, es la *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior* (2005), pues su ámbito de aplicación es el área geográfica del territorio nacional donde se ubican las comunidades (art. 3)

para la aplicación de conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanitarios adquiridos durante la formación académica en beneficio de la comunidad (art. 4); que requiere detectar la realidad comunitaria (art. 12). En este sentido, ya la UPEL aplica en varios municipios el proyecto de servicio comunitario “Promoviendo la Salud en Venezuela desde la UPEL-IMPM”.

Los fundamentos enumerados dan legalidad a la propuesta de reconfigurar a la Universidad en una Red Académico-Investigativa (RAI-UPEL), con siete nodos o Redes Académico-Investigativas Regionales (RAIR) en el que la contextualización permita la vinculación y articulación de tres grandes proyectos universitarios: de Formación, de Carrera y de Postgrado, de Intercambio y Gestión con la Comunidad y de Innovación, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sustentación

En lo que respecta a las Políticas Públicas, el *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*, (PDESN 2007-2013) contempla, entre sus líneas generales, una nueva geopolítica para modificar la estructura socio-territorial y articular el modelo productivo con la desconcentración, a los fines de dar respuesta a los derechos sociales, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Subyace la visión del conocimiento científico y tecnológico como derecho humano dado que su ejercicio es necesario para otros y depende del alcance, profundidad y apropiación del conocimiento científico, tecnológico, así como de la capacidad para innovar de los ciudadanos.

Por ello las propuestas generadas en las Instituciones de Educación Universitaria (IEU) deben responder a los ejes integradores, las regiones-programa, el sistema de ciudades interconectadas y al ambiente sustentable, a partir de metodologías científicas que garanticen nuevas configuraciones del diseño y

1 SR (Sede Rectoral), SA (Sede Administrativa), IPC (Instituto Pedagógico de Caracas), IPMJMSM (Instituto Pedagógico de Miranda “José Manuel Siso Martínez”), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio), IUPMAB (Instituto Universitario Pedagógico “Monseñor Rafael Arias Blanco”, institución privada asociada).

distribución de las comunidades en su medio ambiente. En este orden de ideas, desde las RAIR se tiene la oportunidad de aprovechar algunas propuestas del PDESN 2007-2013:

- Fortalecer centros de investigación y desarrollo en las regiones.
- Apoyar y fortalecer la prosecución de carreras científicas, estudios de postgrado, así como garantizar el mejoramiento de los docentes.
- Apoyar la conformación de redes científicas nacionales, regionales e internacionales privilegiando las prioridades del país.
- Generar vínculos entre los investigadores universitarios y las unidades de investigación de las empresas productivas.
- Incrementar la cultura científica.
- Programar y aplicar incentivos hacia las propuestas innovadoras de los grupos excluidos.
- Crear seguridad social y estímulo para los jóvenes que se dediquen a la investigación.
- Crear sistemas de evaluación, certificación, promoción y divulgación de los hallazgos e innovaciones.
- Potenciar redes de conocimiento y de capacitación para el trabajo en todos los niveles educativos.

2 IPMRAEL (Instituto Pedagógico de Maracay “Rafael Alberto Escobar Lara”), IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

3 IPBLBPF (Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”), IPRGR (Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio), IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio), IUPMAB (Instituto Universitario Pedagógico “Monseñor Arias Blanco”, institución privada asociada).

4 IPRGR (Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

5 IPM (Instituto Pedagógico de Maturín), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

6 IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

7 IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

En lo que concierne a políticas específicas para la Educación Universitaria, existe una resolución ministerial para *Establecer los lineamientos académicos para la creación, autorización y gestión de los programas nacionales de formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater* (Resolución 1.525, 2011), lo cual permitiría articular y vincular las transiciones hacia la transformación universitaria.

Por su parte, la *Estructura Plan-Presupuesto UPEL 2012* (MPPEU, 2011) define los proyectos que se describen, los cuales de una u otra forma son ejecutados en el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado (VIP), con la intención de favorecer la interacción para la ejecución real y virtual de las funciones universitarias:

- PR3. Formación de Postgrado o Estudios Avanzados: formar talento humano a nivel de especialización, maestría y doctorado con competencias y actitudes para dar respuesta a los requerimientos de la nueva estructura social.
- PR4. Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento: generar investigaciones e innovaciones con pertinencia social vinculadas al desarrollo integral de la Nación y a las políticas públicas, concordantes con los intereses de la sociedad.
- PR7. Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad: satisfacer los requerimientos locales generando proyectos con participación y apoyo de los sectores sociales vinculados a los planes de desarrollo del Estado, los Consejos Comunales y las cadenas socio-productivas.
- PR9. Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria: comprende los procesos de transformación universitaria que tienen como eje lo local desde su dimensión geohistórica que permitan establecer redes territoriales desde las regiones para la creación de la nueva institucionalidad del sistema universitario.

La UPEL desde el año 2005 ha venido preparándose para responder como espacio abierto al desarrollo social, sostenible y sustentable apoyándose en el potencial intelectual, científico, tecnológico y socio-político de su comunidad, la cual al momento

de elaborar este artículo, contaba con trescientos cuarenta (340) investigadores acreditados en el Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación (PEII, ONCTI, 2012).

Conceptualización

La visión geohistórica desarrollada en las unidades de investigación de la UPEL cuyas líneas trabajan las disciplinas de Geografía e Historia, asume la territorialidad como elemento que diferencia a la comunidad de otras unidades de organización social, en la que los individuos, en proximidad, concretan los procesos nacionales (Hurtado, 1991), de la cual partió la concepción de RAI-UPEL. En este sentido, a continuación se detallan los reportes sobre la construcción de su definición. Inicialmente, en el *Documento Base de la Transformación Curricular de Postgrado* (UPEL 2010), las Redes Académico-Investigativas fueron concebidas como:

espacios de aprendizaje cooperativo y colaborativo en los cuales se potencia la administración curricular a través del intercambio de docentes, ambientes de aprendizaje, cursos que integran los planes de estudio según el contexto, el perfil del egresado, la temática de investigación, los proyectos comunes e intereses de los grupos, en aras de garantizar la docencia y el servicio comunitario basados en la investigación. (p. 35)

Posteriormente, en la *Propuesta de Concepción, Establecimiento y Desarrollo Curricular por Competencias* (UPEL, 2011b), se afirma que las redes consideran la presencia de la Universidad en las regiones determinadas por la Dirección General de Planificación y Desarrollo (DGPD, UPEL, 2006 y 2009a) y, sobre la base del Principio de la Coordinación de la Estructura Organizativa de la UPEL (2009b) se acoge dicha distribución para configurar siete (7) redes regionales. Las anteriores ideas y la revisión consensuada en la *comunidad upelista* permitieron concretar las siguientes concepciones:

- La Red Académico-Investigativa UPEL (RAI-UPEL) es una articulación de siete nodos o Redes Académico-Investigativas Regionales (RAIR), en cuyo territorio se gestan vinculaciones de cooperación y colaboración,

mediante alianzas estratégicas que permitan potenciar la administración curricular a través del intercambio de: docentes, ambientes de aprendizaje, planes de estudio adecuados al contexto, perfiles del estudiante y del profesor, temáticas y problemas de investigación, necesidades y potencialidades para la innovación, así como proyectos que respondan a intereses de servicio comunitario, cuyo fin es garantizar la formación integral de los ciudadanos sobre la base de la innovación y la investigación.

- Las Redes Académico-Investigativas Regionales (RAIR) se consideran nodos en los que se construyen y organizan interacciones de autogestión para hacer más eficiente y efectiva la ejecución de planes y proyectos. En ellos, personas físicamente separadas vinculan sus intereses de formación e investigación con los sociocomunitarios y socioproductivos de innovación.
- Los elementos que emergen de las concepciones anteriores pueden permitir instrumentar la propuesta para atender los modos de desarrollar procesos académicos (sustantivos), organizativos (operativos), jurídicos (teleológicos) y socio-políticos (prospectivos).

Operatividad

La RAI-UPEL, como gran red, genera y distribuye el conocimiento de la *comunidad upelista* en noventa y dos (92) espacios académicos (incluido el Pedagógico asociado), los cuales estructuralmente se dividen en cincuenta y un (51) sedes y cuarenta y un (41) unidades desconcentradas. Éstas se ubican en setenta y un (71) municipios de siete (7) regiones que la DGPD denominó: Capital, Central, Occidental, Los Andes, Oriental, Los Llanos y Sur Fronteriza (UPEL, 2006, 2009a). Tal distribución física llevó a construir la expresión “Redes Académico-Investigativas Regionales” (RAIR).

Las RAIR representan comunidades de intereses de carácter interdisciplinario en las que confluyen y se movilizan docentes, estudiantes, egresados y miembros de los sectores socioculturales y productivos para disertar, investigar, innovar, diseñar, ejecutar, evaluar y proponer acciones que impacten positivamente la

educación, la formación y profesión docente, la formación de ciudadanía, las instituciones, el ambiente y la ejecución de las políticas públicas.

Territorialidad

Para planificar acciones que contribuyan a implantar el Proyecto Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria (MPPEU, 2011), el VIP presentó al Consejo Universitario, en noviembre del 2011, a la RAI-UPEL conformada por siete nodos reales o físicos:

1. Red Académico-Investigativa Región Capital (SR, SA, IPC, IPMJMSM, IMPM, IUPMAB)¹,
2. Red Académico-Investigativa Región Central (IPMRAEL, IPREM, IMPM)²,
3. Red Académico-Investigativa Región Occidental (IPBLBPF, IPRGR, IPREM, IMPM, IUPMAB)³,
4. Red Académico-Investigativa Región Los Andes (IPRGR, IMPM)⁴,
5. Red Académico-Investigativa Región Oriental (IPM, IMPM)⁵,
6. Red Académico-Investigativa Región Los Llanos (IPREM, IMPM)⁶,
7. Red Académico-Investigativa Región Sur Fronteriza (IPREM, IMPM)⁷.

1 SR (Sede Rectoral), SA (Sede Administrativa), IPC (Instituto Pedagógico de Caracas), IPMJMSM (Instituto Pedagógico de Miranda “José Manuel Siso Martínez”), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio), IUPMAB (Instituto Universitario Pedagógico “Monseñor Rafael Arias Blanco”, institución privada asociada).

2 IPMRAEL (Instituto Pedagógico de Maracay “Rafael Alberto Escobar Lara”), IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

3 IPBLBPF (Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”), IPRGR (Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio), IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio), IUPMAB (Instituto Universitario Pedagógico “Monseñor Arias Blanco”, institución privada asociada).

4 IPRGR (Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

5 IPM (Instituto Pedagógico de Maturín), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

6 IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

7 IPREM (Instituto Pedagógico Rural El Mácaro), IMPM (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio).

En cuanto a la red virtual, la cual da visibilidad mundial a los productos académicos del conocimiento y los saberes construidos, la Universidad distribuye sus contenidos desde siete (7) *nubes Cantv*, ubicadas en cada uno de los Institutos Pedagógicos. Es de hacer notar que en función de la presente propuesta, el VIP ha consultado sobre la posibilidad de reconfigurar las redes WAN y LAN a la Dirección General de Informática (DGI) y la respuesta ha sido favorable, de allí que se espera que posibilidad sea considerada en los planes de actualización tecnológica.

Principios

Además de los principios de flexibilidad, movilidad, calidad, autorregulación, innovación e interdisciplinariedad declarados en la concepción curricular de la UPEL (2011a), los principios rectores de las RAIR, con los cuales se pretende que la investigación y la innovación se traduzcan en ejes estratégicos, son: la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua, el trabajo compartido y la socialización de los conocimientos para los programas de formación se administren con estrategias dinamizadoras.

Funciones

1. Consolidar vínculos para generar el trabajo multi, inter y transdisciplinario entre las diversas comunidades, aumentar la sinergia entre sus miembros y consolidar a la investigación como plataforma de la transformación curricular.
2. Detectar campos, áreas, líneas de innovación o de investigación, así como especialidades educativas de poco desarrollo en la región para sustentar la apertura, modificación o cierre de proyectos, planes o programas y validar periódicamente las propuestas académicas que se desarrollan en la región para garantizar la flexibilidad en los diseños curriculares.
3. Responder desde las unidades de investigación, a requerimientos de los programas de formación, de servicio comunitario y de desarrollo académico en concordancia con políticas educativas regionales, partiendo de diagnósticos rigurosos de las comunidades

- que ofrezcan posibilidades para desarrollar aprendizaje-servicio contextualizado.
4. Desarrollar y divulgar los perfiles específicos de formación docente para la región.
 5. Garantizar ofertas académicas de calidad con pertinencia social en función de la zona de influencia de la red y articularlas mediante alianzas interinstitucionales que den respuesta a las necesidades socio-educativas.
 6. Promover el diseño e implantación de unidades curriculares de libre elección de los diferentes planes de estudio fundamentadas en investigaciones educativas e innovaciones didácticas.
 7. Fomentar programas de ampliación y profundización que permitan la recertificación de competencias profesionales bajo la autogestión de las unidades de investigación.
 8. Incluir en los diferentes escenarios investigativos e innovadores a los estudiantes de pregrado como investigadores en formación.
 9. Proponer agendas sobre problemas susceptibles a ser investigados o transformados, pero también de potencialidades a ser aprovechadas y necesidades regionales a ser satisfechas.
 10. Establecer, organizar y ejecutar articulaciones entre los diversos programas y las unidades de investigación para potenciar los trabajos académicos especialmente los que se realizan para ascender de categoría en el escalafón.
 11. Promover y difundir los productos de investigación e innovación mediante la realización de congresos regionales, publicación de artículos científicos, libros, boletines y folletos para apoyar a los grupos de investigadores e innovadores.

Lo señalado garantizaría que, desde las RAIR, los proyectos de servicio comunitario, de trabajos de grado, tesis doctorales, trabajos de ascenso y aquellos que soliciten financiamiento: a) se adecúen a los perfiles académicos generales y específicos de formación

docente, b) se orienten a satisfacer las necesidades educativas de las comunidades de forma sistemática, metódica y crítica, según los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, c) propicien la participación equitativa para el reconocimiento y promoción de incentivos institucionalizados.

Infraestructura

La presencia institucional en el territorio venezolano como RAIR, permite reconfigurar el espacio UPEL para administrar sus programas de formación apoyados en cien unidades de investigación en los que se organiza la investigación y la innovación, en alianza con otras IEU especialmente las que trabajan en el campo de la Educación. Según Peñalver (2007) las instituciones que ofrecen carreras de Formación Docente o de Educación son dieciocho (18) públicas y cuarenta y una (41) privadas. En este orden de ideas, las vinculaciones, articulaciones e interconexiones territoriales pudieran dar respuestas más efectivas y eficientes a problemas, necesidades y potencialidades regionales. A continuación se presenta la infraestructura física de la RAI-UPEL en sus siete RAIR, sobre la base de datos de localización emanados de la DGPD (UPEL, 2006, 2009a y 2011c), así como de particularidades de diversidad cultural en cada una de ellas.

1. Red Académico-Investigativa Región Capital (ocupa 8 municipios con sus 11 sedes y 4 unidades desconcentradas:⁸

a) Distrito Capital:

1. Municipio Libertador: SR y SA; IPC sede del instituto; IUPMRAB sede principal (instituto asociado).

b) Estado Miranda:

2. Municipio Sucre: IMPM Sede Central; unidad desconcentrada Centro de Atención Caracas; IPMJMSM sede La Urbina.

3. Municipio Guacaipuro: IMPM sede Núcleo Miranda y unidad desconcentrada Centro de Atención Los Teques.

⁸ En el Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007, se afirma que el servicio educativo de la Región Capital cuenta con 405 centros de los niveles Preescolar, Básica, Media y Diversificada. Si se infiere que cada uno atiende 500 estudiantes, se estaría hablando de una audiencia aproximada de 2.025.000 niños, niñas y adolescentes.

4. Municipio Urdaneta: IPMJMSM sede Extensión Nueva Cúa.
 5. Municipio Tomás Lander: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Ocumare.
 6. Municipio Páez: IPMJMSM sede Extensión Río Chico.
 7. Municipio Brión: IMPM sede Extensión Higuerote.
- c) *Estado Vargas*:
8. Municipio Vargas: IMPM sede Extensión Vargas y unidad desconcentrada. Centro de Atención La Guaira.

2. Red Académico-Investigativa Región Central (4 municipios con 6 sedes):

- a) *Estado Aragua*:
1. Municipio Girardot: IPMRAEL sede del instituto, IUPMRAB sede Aragua.
 2. Municipio Santiago Mariño: IPREM sede Central.
- c) *Estado Carabobo*:
3. Municipio Libertador: IMPM sede Núcleo Carabobo, IUPMRAB Carabobo.

d) *Estado Cojedes*:

4. Municipio San Carlos: IMPM sede Extensión Cojedes.

3. Red Académico-Investigativa Región Occidental (en 20 municipios con 10 sedes y 15 unidades desconcentradas):⁹

a) *Estado Lara*:

1. Municipio Iribarren: IPB sede del instituto.
2. Municipio Urdaneta: IPB unidad desconcentrada Centro de Atención Santa Inés.
3. Municipio Morán: IPB unidad desconcentrada Centro de Atención El Tocuyo.

⁹ Etnias presentes en la RAIR- Occidental:

Bari: ocupan la región selvática sur de la Sierra de Perijá en los territorios de Venezuela y Colombia aunque la mayoría vive en Venezuela.

Wayuu: Goajiros o Guajiros ocupan toda la Península de la Guajira, tanto en Colombia como en Venezuela.

Yukpa: Motilones Mansos, se ubican en la parte norte de la Sierra de Perijá, en Colombia y Venezuela.

4. Municipio Crespo: IPB unidad desconcentrada Centro de Atención Duaca.

5. Municipio Andrés Eloy Blanco: IPB unidad desconcentrada Centro de Atención Sanare.

6. Municipio Pedro León Torres: IPB unidad desconcentrada Centro de Atención Carora.

b) Estado Yaracuy:

7. Municipio Independencia: IMPM sede Núcleo Yaracuy; IUPMRAB sede regional.

8. Municipio Urachiche: IPB unidad desconcentrada Centro de Atención Urachiche.

c) Estado Falcón:

9. Municipio Miranda: IMPM sede Núcleo Falcón (Coro), IUPMRAB sede regional, IPB-Unidad desconcentrada Centro de Atención Coro.

10. Municipio Los Taques: IMPM sede Extensión Paraguaná.

11. Municipio Unión: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Santa Cruz de Bucaral.

12. Municipio Zamora: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Puerto Cumarebo.

13. Municipio Cacique Manaure: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Yaracal.

14. Municipio Dabajuro: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Dabajuro.

15. Municipio Petit: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Pueblo Nuevo de la Sierra.

16. Municipio Sucre: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención La Cruz de Taratara.

17. Municipio Meme de Mauroa: IUPMRAB sede regional,

d) Estado Zulia:

18. Municipio Maracaibo: IMPM sede Núcleo Zulia; IPREM sede Centro de Atención Maracaibo, IUPMRAB sede regional (unidad en Villa del Rosario).

19. Municipio Machiques: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Machiques; IUPMAB sede El Mojan.

20. Municipio Catatumbo: IPRGR unidad desconcentrada Centro de Atención Encontrados.

4. **Red Académico Investigativa Región Los Andes** (8 municipios con 5 sedes y 3 unidades desconcentradas):

a) *Estado Táchira*:

1. Municipio Junín: IPRGR- sede instituto.

2. Municipio San Cristóbal: IMPM sede Núcleo Táchira.

b) *Estado Trujillo*:

3. Municipio Valera: IMPM sede Núcleo Trujillo.

4. Municipio Boconó: IMPM sede Extensión Boconó.

5. Municipio Sucre: IPRGR unidad desconcentrada Centro de Atención Sabana de Mendoza.

c) *Estado Mérida*:

6. Municipio Libertador: IMPM sede Núcleo Mérida

7. Municipio Alberto Adriani: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención El Vigía.

8. Municipio Zea: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Zea.

5. **Red Académico-Investigativa Región Oriental** (9 municipios con 9 sedes y 1 unidad desconcentrada¹⁰)

a) *Estado Monagas*:

1. Municipio Maturín: IPM dos sedes del instituto: Boulevard del Sur, Carretera Sur (pregrado) y Urbanización La Floresta (postgrado).

2. Municipio Acosta: IPM sede Centro de Atención San Antonio de Capayacuar.

b) *Estado Anzoátegui*:

3. Municipio Bolívar: IMPM sede Núcleo Anzoátegui.

¹⁰ Etnia presente en la RAIR- Oriental

Kariña: señalados como los *Caribes* en fuentes históricas. Casi todos están concentrados en la Mesa de Guanipa, Anzoátegui.

4. Municipio Simón Rodríguez: IMPM sede Extensión El Tigre, IUPMRAB sede El Tigre.

5. Municipio Anaco: unidad desconcentrada Centro de Atención Anaco.

6. Municipio Puerto La Cruz: IUPMRAB sede regional.

c) *Estado Sucre* (posee el 19,15% de población rural del país, Núñez, 2010):

7. Municipio Sucre: IMPM sede Núcleo Sucre.

8. Municipio Bermúdez: IMPM sede Extensión Carúpano.

d) *Estado Nueva Esparta*:

9. Municipio Arismendi: IMPM sede Extensión Nueva Esparta.

6. Red Académico-Investigativa Región Los Llanos (13 municipios con 6 sedes y 12 unidades desconcentradas:¹¹⁻¹²

a) *Estado Apure*:

1. Municipio San Fernando: IMPM sede Extensión Apure e IPREM; sede Extensión Apure.

2. Municipio Achaguas: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Achaguas; IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Achaguas.

3. Municipio Rómulo Gallegos: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Elorza.

4. Municipio Muñoz: IMPM dos unidades desconcentradas: Centros de Atención Mantecal y Centro de Atención Bruzual.

11 Etnias presentes en la RAIR- Los Llanos

- Guahibo: en Venezuela se encuentran en los llanos de Apure y, más al este en la región de San Juan de Manapiare.
- Yaruro: viven en los llanos de Apure entre los ríos Arauca y Cinaruco.
- Pumé: http://www.upel.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=360:iica-y-upel-trabajaran-con-etnia-pume-en-apure&catid=1:latest-news

12 Según Núñez (2010), en los estados Apure y Portuguesa se encuentra la mayor población rural del país (34% y 25,8% respectivamente).

5. Municipio Páez: IMPM dos unidades desconcentradas: Centros de Atención El Nula y Centro de Atención Guasualito.

b) *Estado Barinas*:

6. Municipio Barinas: IMPM sede Núcleo Barinas.

c) *Estado Guárico*:

7. Municipio Juan Germán Roscio: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención San Juan de los Morros.

8. Municipio José Tadeo Monagas: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Altgracia de Orituco.

9. Municipio Camaguán: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Camaguán.

10. Municipio Leonardo Infante: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Valle de la Pascua.

11. Municipio Calabozo: IUPMRAB sede Calabozo.

d) *Estado Portuguesa*:

12. Municipio Guanare: IMPM sede Núcleo Portuguesa.

13. Municipio Páez: IMPM sede Extensión Acarigua.

14. Municipio Sucre: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Biscucuy.

13 Etnias presentes en la RAIR-Sur Fronteriza:

Hoti: conocidos por Chicano, Waruwadu y Yuana, viven en la cabecera del río Cuchivero, estado Bolívar y en la zona de los ríos Iguana y Majagua estado Amazonas. Zonas selváticas.

Panare: dos grupos norteños que viven en las orillas del bajo Cuchivero estado Bolívar, en una zona mixta de la selva y sabana, y el sureño en el alto Cuchivero estado Bolívar, también en zona selvática.

Warao: en todo el Delta del Orinoco y la zona adyacente de Guayana.

Pemón: nombre genérico es Pemón. Hay varios grupos, los principales son Arekuna, Kamarakoto y Taurepan. Ocupan la Gran Sabana y se establecen cerca de la selva.

Piaroa: están casi todos por la margen derecha del Orinoco en su curso medio, limitada al norte por el río Parguaza, al sur por el bajo y medio Ventuari, al este por el Manapiare y el Guaviarito y al oeste por el Orinoco. Toda la región es selvática.

Yanomami: se les llama Waika, viven en el alto Orinoco, el Ventuari, el Caura y el Paragua.

Yekuana: conocidos por Makiritare (hombres de río). Tienen unos treinta asentamientos en los estados Amazonas y Bolívar, concentrados en los ríos Cuntinamo, Padamo, Cunucunuma, Ventuari, Caura, Erebató y Paragua. Un pueblo está en territorio brasileño orilla del río Auri.

7. Red Académico-Investigativa Región Sur Fronteriza (9 municipios con 4 sedes y 6 unidades desconcentradas)¹³

a) Estado Amazonas:

1. Municipio Atures: IMPM sede Extensión Amazonas; IPREM sede Extensión Amazonas.

2. Municipio San Fernando de Atabapo: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención San Fernando de Atabapo.

b) Estado Bolívar:

4. Municipio Heres: IMPM sede Núcleo Bolívar; IPREM sede Extensión Bolívar.

5. Municipio Caroní: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Caroní.

6. Municipio Piar: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Upata.

7. Municipio Gran Sabana: IPREM unidad desconcentrada Centro de Atención Santa Elena de Uairén; IPREM Unidad desconcentrada Centro de Atención Canaima.

c) Estado Delta Amacuro:

8. Municipio Tucupita: IMPM sede Extensión Tucupita.

9. Municipio Casacoima: IMPM unidad desconcentrada Centro de Atención Piacoa.

Es necesario aclarar que una vez que se inicien los encuentros regionales para la implantación del proyecto, la regionalización planteada puede sufrir modificaciones.

Organización de las RAIR: algunos lineamientos generales

1. Utilizar el Registro Automatizado de Investigación y Postgrado (RAIP-UPEL) como base de datos para vincularlo con el SUGANE y con los repositorios de publicaciones institucionales a los fines de visibilizar a docentes investigadores, líneas y unidades de investigación y trabajar en las áreas prioritarias de cada una de las redes regionales.

2. Potenciar el uso compartido de infraestructuras y espacios virtuales de sistemas de información y comunicación para la movilidad de los miembros, el desarrollo tecnológico y la actualización de la data de productos académicos y saberes que se generen en la UPEL y las demás IEU de cada región.
3. Gestionar el conocimiento generado para documentar y sistematizar logros que puedan ser conocidos, discutidos, analizados y utilizados por las comunidades asentadas en los territorios ocupados por las redes.
4. Premiar la actividad académica de la UPEL de acuerdo con la categoría de cada investigador (en formación, novel, consolidado y experto), así como las actividades desarrolladas en las unidades de investigación, utilizando un baremo que contenga criterios inequívocos sobre productividad, calidad, excelencia e impacto social.
5. Proveer recursos económicos y materiales para las redes de acuerdo con la productividad, las funciones realizadas, el tiempo de dedicación y el compromiso académico de los miembros.
6. Racionalizar los recursos humanos, económicos y financieros disponibles para hacerlos más eficientes y eficaces.
7. Establecer estrategias de articulación, cooperación e intercambio con las IEU y demás organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales para el apoyo, divulgación y gestión del conocimiento y los saberes renovados, tradicionales y ancestrales.
8. Permitir la movilización de profesores y estudiantes entre los programas de formación, de servicio comunitario, líneas y unidades de investigación para fortalecer competencias en aspectos inherentes a los proyectos que desarrollen.
9. Hacer viables los convenios y alianzas estratégicas establecidas entre las autoridades universitarias y las regionales para mantener el contacto permanente con facultades, departamentos o escuelas de educación de las instituciones universitarias de la región.

10. Integrarse a los Consejos Regionales de Educación Universitaria y otras entidades que propician el desarrollo sustentable regional para colaborar en la construcción y ejecución de proyectos que aumenten la calidad educativa y de vida, así como la formación en ciudadanía de los habitantes de las comunidades.

Estos lineamientos académicos, de coordinación y jurídicos se encuentran en pleno proceso de elaboración, consenso y ajustes.

Conclusiones

1. Se acogió la regionalización estructural de la DGPD (UPEL, 2006, 2009a y 2011c) y el mandato del MPPEU (2012) para la concreción de la propuesta de reconfiguración de la institucionalidad de UPEL, la cual cuenta con noventa y dos (92) espacios académicos (51 sedes y 41 unidades desconcentradas) ubicados en setenta y un (71) municipios del territorio venezolano.
2. La Red Académico-Investigativa UPEL (RAI-UPEL) se articula en siete nodos o Redes Académico-Investigativas Regionales (RAIR), en cuyo territorio se gestan vinculaciones de cooperación y colaboración para potenciar la administración curricular, la planificación y desarrollo de proyectos que concretan intereses académicos colectivos y de servicio comunitario para garantizar la formación integral de los ciudadanos.
3. Las Redes Académico-Investigativas Regionales (RAIR) son:

RAIR -Capital

RAIR -Central

RAIR -Occidental

RAIR -Los Andes

RAIR -Oriental

RAIR -Los Llanos

RAIR -Sur Fronteriza.

4. La organización de la RAI-UPEL permite concertar alianzas estratégicas de cooperación e intercambio, intra e inter-institucionales, para hacer eficaz, efectivo y eficiente el desarrollo de los proyectos PR3, PR4, PR7 y PR9 del Plan Operativo Anual UPEL (POA), prescrito por el MPPEU para el año 2012.
5. Las RAIR requieren el uso, potenciación y reconocimiento de todas las capacidades y competencias humanas, tecnológicas, recursos materiales y culturales de la comunidad donde se desarrollan las funciones universitarias mediante la creación, gestión y distribución de conocimientos y saberes contextualizados.
6. La coparticipación basada en la territorialidad reconfiguraría la institucionalidad de la UPEL como espacio abierto al desarrollo sostenible y sustentable apoyado en el potencial acumulado institucional y localmente para divulgarlo a nivel global.

Sugerencias

1. Acoger la reconfiguración en redes regionales de los Programas de Formación de Carrera, de Formación de Postgrado, de Generación, Promoción y Distribución del Conocimiento, así como de Servicio a las Comunidades para establecer vinculaciones y articulaciones que respondan a los ejes integradores, las regiones-programa, el sistema de ciudades interconectadas y el desarrollo humano según las políticas públicas que garanticen la formación de las comunidades en su ambiente y contexto.
2. Revisar, reflexionar y analizar la propuesta para definir las posiciones, que con respecto a la UPEL, ocuparían en los territorios regionales otras instituciones públicas y privadas, agentes institucionales y comunales que contribuyen eficientemente en la concreción de políticas públicas educativas, de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo social con la finalidad de concretar la transformación universitaria.

Referencias

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (CRBV, 2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 5.908, (Extraordinario) Febrero 19, 2009.
- Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (s/). *Etnias Venezolanas* [Documento en Línea]. Disponible: http://gobiernoenlinea.gob.ve/home/poblacion_indigena.dot [Consulta: 2011, Julio 7]
- Hurtado, S. (1991). *Organización Comunal y Dinámica Social*. Trophykos. Caracas: Asociación de Profesores UCV.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. (2012). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 6.017; (Extraordinario) Diciembre 30, 2010 y 39.866, Febrero 16, 2012.
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.(2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 38.272, Septiembre 14, 2005.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 5.929 (Extraordinario) Septiembre 15,2009.
- Ley Orgánica de Los Consejos Comunales. (2010). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 39.335, Diciembre 28, 2009 y 39.377 de marzo 2, 2010.
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. (2008). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 38.981 (Extraordinario) Julio 28, 2008.
- Ley Orgánica del Ambiente. (2006). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 5.833 (Extraordinario) Diciembre 22, 2006.
- Ley para las Personas con Discapacidad. (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 38.598 (Extraordinario) Enero 5, 2007.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. (2011). *Estructura Plan-Presupuesto UPEL 2012*. Caracas: Autor.

- Ministerio del Poder Popular para la Planificación. *Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007*. (2007). Caracas: Autor.
- Núñez, J. (2010). *La Educación Rural en Venezuela. Un análisis de su pertinencia sociocultural*. Caracas: Vicerrectorado de Investigación y Postgrado, UPEL.
- Peñalver, L. (2005). *La Formación Docente en Venezuela. Estudio diagnóstico*. Caracas: Vicerrectorado de Investigación y Postgrado, UPEL.
- República Bolivariana de Venezuela. (2007). *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Caracas: Autor.
- Resolución N° 1526. (2011). Lineamientos académicos para la creación, autorización y gestión de los programas nacionales de formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 39.788, Noviembre 28, 2011.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006) *¿Qué es la UPEL?* Caracas: FEDEUPEL.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2009a). *¿Qué es la UPEL?* 2da. Edición, Caracas: FEDEUPEL.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2009b). *Estructura Organizativa de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Actualizado con reformas aprobadas por el Consejo Universitario*. Mimeografiado. Caracas: Dirección General de Planificación y Desarrollo. Unidad de Organización y Sistemas.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2010). *Documento Base de la Transformación Curricular de Postgrado UPEL 2010*. Caracas: Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2011a). *Documento Base de la Transformación Curricular UPEL*. Caracas: Vicerrectorado de Docencia.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2011b). *Propuesta de Concepción, Establecimiento y Desarrollo Curricular por Competencias*. Caracas: Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.

- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2011c). *Boletín Estadístico 2011*. Caracas. Dirección General de Planificación y Desarrollo. Unidad de Registro y Análisis Estadístico.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2012). *La Red Académico-Investigativa UPEL en el Marco de la Transformación Universitaria. Modelo por Territorio y Programas de Formación e Investigación*. Caracas: Vicerectorado de Investigación y Postgrado.